



RESOLUCION No. 05-P-DIC000014
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.**, otorgada ante la **Notaría Pública Primera** del cantón **Puerto López** el **4 de Noviembre del 2004**, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante informe No. SC.ICP.AC.2005-006 del **11 de Marzo del 2005**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.04.0140 del **16 de Marzo del 2005**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP -2004076 y ADM-05037 de 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 14 de Marzo del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA CIA. LTDA.**, con domicilio en el sitio las Tunas, Parroquia **Salango**, cantón **Puerto López**, Provincia de **Manabí**, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Puerto López**.

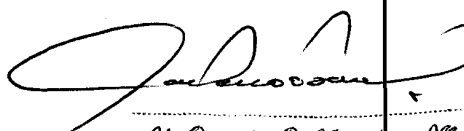
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notarías Públicas **Segunda y Primera** de los cantones **Santa Ana y Puerto López**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro **Mercantil del cantón Puerto López**: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

16 MAR 2005

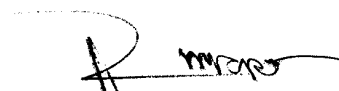

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO

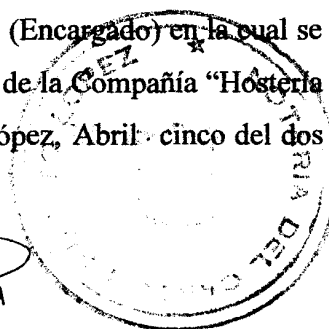
RAZON: Siento como tal que he tomado nota de la Resolución No. 05-P-DIC 0000141, dictada de fecha por el Intendente de Compañías de Portoviejo diez y seis de Marzo del dos mil cinco. Santa Ana, 05 de Abril del 2.005.


Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



RAZÓN: Siento como tal, que he tomado nota al margen de la Escritura Matriz de fecha Noviembre cuatro del dos mil cuatro, referente a la Resolución N° 05-P-DIC-0000141, Dictada el dieciséis de marzo del dos mil cinco, por el Ingeniero Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, (Encargado) en la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "Hostería La Barquita del Naufragio Labarquita Cía. Ltda. Puerto López, Abril cinco del dos mil cinco.


ABG. FELIPE P. PÉREZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente escritura RESOLUCION N° 05-P-DIC.0000141, DADA POR EL ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2004 CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HOSTERIA LA BARQUITA DEL NAUFRAGIO LABARQUITA COMPAÑIA LIMITADA. Quedan legalmente inscritos en ésta oficina a mí cargo Bajo Partida número 4 del Registro Mercantil y anotada al folio 174 con el número 96 del Repertorio General tomo número 3. Puerto López, 12 de Abril del 2005

1

LA REGISTRADORA

Gladys Sotelo de Guerra
ABOGADA

